



## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria  
04 de febrero de 2025

Escaneado  
20/02/25

**Acta #03** En reunión ordinaria celebrada el 04 de febrero del 2025, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Freddy Ramos Corea, asesoría participante Héctor González Pacheco, invitadas a audiencia las Regidoras Propietarias Melissa Valdivia Zúñiga y Gloriana Carmona Seravalli; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra, se conoció lo siguiente:

### Agenda:

1. **Aprobación de actas reunión:** No hay por el momento.
2. **Se recibe en audiencia ante la Comisión a las Regidores Melissa Valdivia Zúñiga y Gloriana Carmona Seravalli.**
3. **SM-ACUERDO-107-2025 (No. Ref. 3603-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Criterio Dirección Jurídica tema de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín.**
4. **SM-ACUERDO-107-2025 (No. Ref. 3603-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Criterio Dirección Jurídica tema de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín.**
5. **SM-ACUERDO-106-2025 (No. Ref. 3226-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 0128-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
6. **SM-ACUERDO-175-2025 (No. Ref. 0192-2025):** En Sesión Ordinaria N°4-2025, celebrada el día 27 de enero del 2025, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por la señora Mayela López Montero, Urbanización Brunkas. **Solicitando administración de cancha de fútbol, parque infantil, zonas verdes y playground.**
7. **SM-ACUERDO-0194-2025 (No. Ref. 3727-2024):** En Sesión Ordinaria N°4-2025, celebrada el día 27 de enero del 2025, Artículo VIII.VI, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 005-2025 de la





## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba para mejor resolver. **Relacionado a la Red Cantonal de Centros Infantiles de Goicoechea.**

### Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas reunión:** No hay por el momento.  
No se presentaron.
2. **Se recibe en audiencia ante la Comisión a las Regidores Melissa Valdivia Zúñiga y Gloriana Carmona Seravalli.**

### Intervenciones:

Carmen Martínez, damos inicio a la Comisión de Sociales, el 04 de febrero, ordinaria, al ser las cinco y cuarenta, nos acompaña la señora Regidora doña Melissa Valdivia, la señora Regidora Gloriana Carmona, y el asesor don Héctor González, doña Grettel, Christian, nuestra querida Sofí, y la presente, O.K., hoy vamos a ver el punto número uno, es la aprobación de actas, no hay verdad Sofí, O.K., no hay, entonces vamos a recibir a la señora Melissa Valdivia Zúñiga y doña Gloriana Carmona, con respecto al punto, es sobre el SM ACUERDO 0194-2025, que se retiró del dictamen 05-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, es relacionado a la red cantonal de Centros infantiles de Goicoechea, Meli hacemos cómo por el tiempo te damos 15 minutos, usted expone, y después a Glory, y sí hay dudas y preguntas se las hacemos está bien, O.K., listo.

Melissa Valdivia, gracias señora Presidenta bueno para comentarles un poco de cómo surge la idea de esta moción, rápidamente nosotros a inicios de no sé si fue de junio, más o menos, tuvimos una reunión con la Federación Costarricense de organizaciones no gubernamentales para la niñez y adolescencia que se llama FECOGNA en ese momento se había planeado poder realizar un convenio con FECOGNA a través de la Municipalidad y este





0000020

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

proyecto se lo propusimos en su momento a la Vicealcaldesa a doña Irene Campos que es la que tiene a cargo todo lo que tiene que ver con Desarrollo Humano, en este caso la parte de Niñez y Adolescencia, este proyecto también fue visto por doña Ana, la encargada de la Oficina de la Niñez, y ellos determinan que no se puede hacer el convenio con FECOGNA por varias circunstancias ahí digamos ellos la encargada de la Oficina de la Niñez, y ellos determinan que no se puede hacer el convenio con FECOGNA por varias circunstancias ahí que ellos consideraron más sin embargo, a nosotros nos parecía que se planteaban algunas cosas dentro del convenio interesantes, entonces tratamos de presentar una moción no para hacer un convenio con ellos, pero si no más bien para poder ejecutar una idea de poder crear una base de datos de centros infantiles, por qué, bueno, porque resulta que hemos detectado y lo digo con conocimiento de causa, como madre, y también cómo vecina del distrito de Purral, más que todo, que mucha de la información o de los cursos que se publicitan de la Oficina de la Niñez, no llegan a estos centros infantiles, esa información no esta bajando a la comunidad o a la ciudadanía, alguna como lo es, creo que es una capacitación que dan para padres y otras capacitaciones que sean dentro de la Oficina que esta información es prácticamente nula para los Centros infantiles, tenemos Centros infantiles que tienen alrededor de 500 niños, 250, 90 niños, que consideramos importante que todos los servicios que la oficina da, puedan llegar a los Centros Infantiles, y cómo ustedes saben los centros infantiles no calan en ninguna categoría del MEP, son completamente aparte, entonces, incluso ellos decían que por ejemplo ellos organizan sus propios 15 de setiembres porque no son incluidos dentro de la rubrica del MEP, ellos organizan sus propios desfiles, organizan sus propias actividades, porque no están incluidas, entonces en aras de poder recopilar o poder tener a todos los centros infantiles, nosotros presentamos la moción para que en la página web de la Municipalidad puedan estar los Centros Infantiles que están en el Cantón, por qué, porque una madre de familia que vive en el Cantón, pueda facilitársele ir a la página web, y ver cuál es el centro infantil que esta más cercano a su comunidad, eso es un servicio que actualmente no se da, y otros municipios si lo dan, y yo adjunte dentro de la moción incluso municipios cómo San José, donde dice servicios sociales, ahí viene la parte de centros infantiles, municipios cómo Curridabat, que también lo tienen, Santa Ana también lo tiene, dónde usted se mete a la página





0000021

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

web, y puede ver los centros infantiles por distrito, y eso también facilita a las madres de familia poder encontrar un centro o una red de cuidado, más cercana a la comunidad de manera más expedita, adicionalmente de poder crear esta base de datos, para que los programas que desarrolla la oficina, puedan ser prácticamente más articulado con estos centros infantiles, de hecho nosotros habíamos pedido la base de centros infantiles, el Ministerio de Salud, que ellos ven toda la parte de lo que es CEN CINAI y Red de Cuido, también es importante tener claro, que los centros infantiles trabajan bajo varias modalidades como lo es la subvención por el IMAS, PANI, que eso también sería bueno, que la ciudadanía tenga esas información a mano, qué significa tener una subvención por el IMAS, que significa tener una subvención por el PANI, entonces básicamente lo que nosotros estamos proponiendo para hacerlo así muy resumidamente es que en la página web, este la información de los centros infantiles, que la gente tenga la posibilidad de tener el contacto, el correo electrónico y que incluso los centros infantiles que así lo deseen, que no se puede obligar a nadie, que su información aparezca en la página se puedan inscribir a través de un formulario y evidentemente pues esa información va a tener que ser actualizada por cada centro infantil, aquí la Municipalidad no asume la responsabilidad de la actualización, si no que es el mismo centro infantil que si hay algún dato que cambio o bien ya no están operando pues ellos son los que deberían de comunicar efectivamente que esa operación ya no está o esos datos fueron cambiados, pero eso es básicamente lo que pretende digamos la moción, digamos no es cómo qué necesiten recursos o un convenio o algo por el estilo, si no básicamente es tener copilada toda la información de centros infantiles del cantón, porque hay muchos que no están mapeados por el Ministerio de Salud, y que tenga la posibilidad de articular más los servicios de la oficina de la Niñez y Adolescencia, con los centros infantiles, y adicionalmente pues que en algún momento se les pueda tomar en cuenta en actividades que se realicen a nivel de Municipio, como les digo, y pongo de ejemplo en Purral se hace un desfile el 15 de setiembre de centros infantiles solamente, sin ningún tipo de apoyo ni nada, pero digamos esas son actividades que nosotros cómo Concejo deberíamos también de promover, de visualizar más que todo, entonces eso es básicamente la moción.





0300022

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

Grettel Amador, Meli y esos serían solo, o sea, también privados, Centros Infantiles privados y los que están bajo el PANI, o sea, todos en general, O.K.

Melissa Valdivia, si realmente serían todos, recuerden que también los privados a veces articulan con IMAS, diay pues entonces van todos, los que sí están en base de datos identificados son los CEN CINAI y la Red de Cuido, y algunos Centros Infantiles por el permiso del Ministerio de Salud, pero hay centros infantiles que no están mapeados digamos y esto lo pudimos validar con esta Federación Costarricense de Organizaciones de la Niñez, que no están aún mapeados pues sí en resumen sí serían todos los centros que quieran estar en esa base de datos, porque no se le puede obligar a nadie tampoco, si nadie quiere estar ahí o quieren salir, pues no, pero la idea es que se promueva para que el Centro Infantil salga y evidentemente pues también ayudar a las madres de familia, de hecho no me acuerdo en cuál municipio, hasta hay un mapita que más o menos le da la dirección a la persona en dónde esta ubicado el Centro Infantil, lo que queremos es cómo también darle un poco más de información a las personas y más que todo a las madres jefas de hogar que son las que andan buscando dónde dejar a sus hijos, y también cómo hacer las vueltas para tener subvenciones con el PANI o con el IMAS.

Carmen Martínez, Melissa entonces eso se trabajaría a través de la Oficina de la Niñez, porque de acuerdo a lo que usted dijo hace un ratito doña Ana Muñoz no estuvo de acuerdo con esto, fue así, o lo entendí mal.

Melissa Valdivia, no en lo que ella no estuvo de acuerdo en su momento fue en hacer el convenio con FECOGNA, cuando nosotros presentamos esta posibilidad de hacer el convenio con FECOGNA, ellos hacen un análisis, porque hay una comisión interinstitucional de la Niñez y Adolescencia, ahorita no recuerdo el nombre y en esa Comisión pues ellos ven que toda vía al proyecto del convenio le falta, pero nosotros analizando ciertas cosas positivas que se habían conversado en su momento, lo que validamos fue presentar una moción para que aparezcan los centros infantiles en la página web, acá lo único sería que la oficina de la Niñez tenga esa base de datos y cuando hayan algunos servicios o incluso capacitaciones y demás enfocados a niñez y adolescencia pues que sean canalizados directamente con los centros





## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

infantiles que van a tener ya la información, porque muchos de ellos lo que alegan también es que ellos no se enteran por ejemplo de atención psicológica, cuántos espacios hay, de hecho han remitido a muchos niños a atención psicológica, pero nosotros creemos que con una base de datos la información va a ser un poquito más directa, más focalizada.

Héctor González, gracias, en el punto uno que dice crear una red cantonal de centros infantiles, esa red cantonal sería estaría en la página que todo se comunique no es una institución u organismo, O.K., y la segunda donde dice coordinar con instituciones me parece que sí habría que identificar quién es el responsable de esa coordinación, estamos asumiendo que es la oficina de la niñez, creo, pero especificar eso.

Gloriana Carmona, Meli, en el punto uno también la primera parte dice brindar acceso a los servicios de calidad y desarrollo integral de la niñez promoviendo el bienestar familiar del Cantón, fortalecer la capacidad del cantón en el punto dos, dónde atender las necesidades de primera infancia mediante alianzas público privadas en la articulación de la red nacional de cuidado, bueno sigue con el tema ese de mapear la mayor cantidad de centros infantiles, y promover bueno en redes sociales y demás, talvez eso lo que decía Héctor del punto uno, y ese punto que le sigue, el de brindar acceso creo que tal vez eso es lo que se ha mal interpretado porque se habla de crear, de hacer, eso conllevaría un presupuesto, conllevaría también una planificación o una coordinación, en este caso lo que sería esos dos puntos es nada más puntos de coordinación con el PANI, el IMAS, y los Centros Educativos para que solamente sean posteados en la página web de la Municipalidad o habría alguna otra injerencia o intervención por parte de la Municipalidad para poder hacer el desarrollo que ustedes pretenden con esta moción o lo que ustedes quieren impulsar, no solamente tal vez desde el punto de vista de redes sociales que era lo que nos explicabas ahorita al iniciar, si no también tal vez cómo alguna otra herramienta o alguna otra sugerencia de parte de ustedes con esta moción para que se lleve a cabo por parte de la Administración como algún tipo de si digamos de plazas, o de personal o quién también cómo decía Héctor, lo va a desarrollar, cómo se va a desarrollar, sí ya se conversó con el Departamento para ver si ellos tienen la potestad para el desarrollo de esa red





0000024

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

cantonal o cómo sería el planteamiento específico para poder desarrollar este proyecto que a toda vista parece muy interesante que todas las personas que tengan niños pueden acceder a estos centros de cuidado y todo ese tema, pero más allá de lo planteado acá del desarrollo de esos centros cómo, quién, y cuándo, podría estar siendo realidad esto, y si tienen algún sondeo también de algunos centros del cantón que tal vez puedan servir para iniciar digamos con un plan piloto, podría ser una opción es cómo una opción que pienso ahorita en este momento para ver cómo también se van gestando las negociaciones y que también podría resultar y llevar también un parámetro de eficacia y eficiencia con los vecinos, esas serían cómo mis consultas Meli.

Melissa Valdivia, O.K., voy a ir leyendo mejor punto por punto, e ir explicando, el primer punto decía crear una red cantonal de Centros infantiles en Goicoechea bajo la coordinación de la Municipalidad evidentemente a través de la Oficina, que es el encargado digamos de la parte infantil y adolescencia, con el objetivo de mejorar y ampliar los servicios de atención infantil en el cantón, con la finalidad de brindar acceso de servicios de calidad para la atención integral de la niñez promoviendo el bienestar de las familias del cantón, eso ya en sana teoría lo hace la oficina de la niñez, lo que queremos es que a través de esta compilación de información por decirlo así, o esta base de datos, estos servicios de calidad que ya se están dando sean promovidos a través de estas redes de cuidado, fortalecer la capacidad del cantón para atender las necesidades de la primera infancia, mediante alianzas público privadas de la articulación de la red nacional de cuidado, bueno efectivamente me parece que la oficina hace alianzas público privadas aquí lo hemos visto en diferentes actividades que la Municipalidad ha promovido como lo es la navidad mágica para todos que hay alianzas público privadas y participa la oficina de la niñez y adolescencia, aquí lo que quiere es fortalecer la capacidad del cantón, por qué, porque en estos centros infantiles o en estas redes de cuidado, están las personas verdaderamente que necesitan con bastante vulnerabilidad social en los distritos básicamente de Ipís y de Purral, entonces ahí está fortalecer la capacidad del Cantón, cómo se fortalece, teniendo toda la información de los Centros infantiles, impulsar la inclusión social apoyando a las familias en condición de vulnerabilidad, bueno ya eso también se articularía hay una articulación digamos entre Desarrollo Humano





0000025

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

teniendo esta base de datos abre la posibilidad de comunicación con los Centros Infantiles, para impulsar ayudas sociales dependiendo de lo que salga, realizar un diagnóstico cantonal para identificar las necesidades específicas y la demanda de servicios infantiles creo que eso igual, esos diagnósticos cantonales ya los tiene la oficina, nosotros no estamos pidiendo nada digamos que ya la oficina ofrezca, si no más bien lo que estamos pidiendo articulen con los centros infantiles para que esa información vaya a los centros infantiles, coordinar con instituciones nacionales como el PANI, IMAS y Ministerio de Educación Pública para obtener apoyo técnico eso es una sugerencia de igual manera esa coordinación la puede hacer igual la oficina de la niñez, crear un sitio en la página web de la Municipalidad para que salgan los centros infantiles ahí, eso es lo que nosotros queremos y sí tenemos digamos mapeados algunos centros infantiles nuestra concejala propietaria del distrito de Purral es o la directora de un centro infantil en Purral y ella es también la que ha promovido mucho de que nosotros hayamos planteado esta moción, conocemos varios centros infantiles en Ipís y Purral, a raíz de que tenemos también mucha relación con ellos por esta persona porque realmente es la persona que nos ha puesto sobre la mesa el poder identificar o articular un poquito más la Municipalidad con los centros infantiles, porque ellos también sienten que ellos son como una isla, por qué, porque cómo les digo, no están incorporados en ninguna parte del MEP, y tampoco inclusive a veces se les toma en cuenta digamos a la parte Municipal, entonces ellos dicen si tenemos una comunicación un poco más directa con el municipio, bueno se pueden articular cosas incluso pues nosotros también darnos cuentas de que actividades ellos hacen, qué están haciendo, qué están promoviendo, porque incluso la Municipalidad o los Concejos de Distrito tampoco tienen mucha conocimiento de los que ellos articulan dentro de los centros infantiles y lo que hacen con las comunidades que eso es una labor que hacen titánica incluso por ejemplo este centro infantil tiene idoneidad municipal y también tiene lo que es, no me acuerdo de esto que maneja fondos públicos bueno tiene la idoneidad municipal y tiene otra creo que es catalogada de interés público, entonces digamos hay centros infantiles que verdaderamente una labor por la niñez acá en el cantón, adicionalmente bueno aquí dicen se promoverán redes sociales a través de afiches, correo electrónico, y por medio del área de patentes la inscripción de los centros





## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

infantiles, cómo les digo no se puede obligar a todos los centros infantiles si no quieren inscribirse y estar en la base de datos no se les va a poder obligar pero estoy casi seguro que muchas personas van a querer ser parte para poder tener información que le beneficie al Centro Infantil cómo les digo en la parte de capacitaciones es más yo a veces, yo sé que esta el Facebook y que la mayor parte de la gente debería estar comunicada por el Facebook y que ahí la oficina tira mucha información de capacitaciones pero nosotros no podemos pretender que toda la gente ve el Facebook, porque mentiras, entonces necesitamos tener una comunicación directa con los directores de los centros infantiles, donde la información pueda llegar, mira abrieron cinco espacios para, creo no sé, que hay un curso que se llama creación de padres o no sé qué, enseñanza no sé, algo de lo que sea, que tenga de que ver con la niñez y adolescencia, entonces que tenga la información ahí, ya digamos hay una responsabilidad compartida también de estar informados, adicionalmente Gloriana decía que nosotros hemos consultado a la Oficina, bueno, realmente no le hemos consultado sé efectivamente se podría hacer esto porque considero que la Comisión también podría validar, digamos ya yo estoy dando mi punto de vista, me hubiera gustado igual que doña Ana estuviera aquí para que ella pudiera dar su punto de vista, pero no estamos pidiendo cómo que una persona tenga que tener recursos o tenga plazas, no, eso no es, es realmente nada más que en la página web, se habilite y que ellas tengan la información de los centros infantiles y que cuando hayan cursos, hayan capacitaciones, hayan algún tipo de programas enfocado a la niñez y adolescencia se le pueda enviar directamente una invitación a los Centros infantiles, para que tengan esa comunicación.

Grettel Amador, Meli, pero siento que es más enfocado a la niñez, a los centros infantiles de la niñez, porque no encontramos centro de adolescencia, ya serían colegios, entonces que la capacitación sea enfocada a materno, a preescolar, a guardería, pero yo sinceramente a la moción no le había entendido así, yo lo sentí cuándo decía red, es cómo representación de cada uno de los centros, y cómo un comité grande que estuviera ahí, esa fue la impresión que a mí me dio, pero ya veo que no, es recopilar la información para ponerla en la página que me parece muy bueno, o sea, porque muchas veces la gente no sabe que centros infantiles, tiene cerca que solo es de la esquina del otro lado,





000027

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

pero habrán otros que les proveen tal vez más actividades o pueda ser que horarios mejores para la gente que trabaja o que se yo, pero si nos aclara mucho porque yo lo que sentí era que en la Municipalidad, gestionar o articular con toda o un representante de cada centro, se hiciera una red aquí, un poco fue lo que había percibido, pero pienso que no es tan difícil, sí se tiene toda la información pueda ser que la gente del PANI de aquí tenga que la gente del Ministerio de Salud y de Educación, pueda aportar el listado, que se puedan pedir, eso sería.

Carmen Martínez, Melissa es que dónde usted hablaba de ciertos puntos uno se iba por el lado de que tendríamos que hacer un código presupuestario que eso no era viable y todo eso, usted explicándolo de esa manera pues ya se ve otro punto de vista, sí tendríamos que conversar con Anita, con Ana Muñoz, que yo me imagino que ella debería de tener un poco de esto adelantado, al tener ella pacientes de todo el Cantón, me imagino que ya ella debe tener parte de esto trabajado, no veo que sea gran costo ni para el Municipio que es lo más importante, entonces más bien, muchas gracias por veniros a aclarar y esta Comisión siempre esta a la orden para todos los que quieran veniros a explicar, porque a veces es muy fácil tiran el montón de mociones y cuando pasan aquí a veces nos hacemos bolas, entonces diay, más bien muchas gracias, por veniros a explicar todo de verdad que nos aclaró muchas dudas que teníamos y diay, estamos la Comisión a la orden, para en lo que le podamos servir, que no somos cómo una piedra de tropiezo, si no que más bien, eso es para trabajar en conjunto todos, que somos un equipo a la hora de que todo salga bien, gracias. **Cuestión de orden:** Al ser las seis y diez de la tarde se integra a la Comisión el asesor Freddy Ramos.

Gloriana Carmona, bueno realmente yo lo que quería era explicar un poco diay mi presencia, porque yo les solicité que me invitarán el día de hoy en esta Comisión, esto porque nosotros Partido Frente Amplio estamos también trabajando en una moción de cuido, entonces yo lo que quería era entender un poco esta moción para ver si no se contraponía la de nosotros con la moción que había presentado Cambio Ciudadano, entonces quería estar cómo enterada, porque hacer yo también yo una moción de algo que tal vez ya la compañera acá pues había realizado diay pues no tenía ningún





000028

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

sentido, entonces yo más que todo solicité el poder estar en esta comisión, precisamente para poder entender la moción de los compañeros, y ver si la de nosotros va a tener cómo una viabilidad o iba a ser algo muy parecido a lo que los compañeros de cambio ciudadano estaba proponiendo, entonces nada más quiero que para que quede claro que esa fue la intención de nuestro partido de solicitar estar en esta Comisión al respecto, y muchas gracias Meli por aclararnos las dudas de esta moción, eso me queda a mí también claro para el tema de la moción que nosotros estamos tratando de proponer y poder entonces ver que no se están contra poniendo una con otra, y listo, muchísimas gracias de verdad.

### Cuestión de orden:

Carmen Martínez, al ser las seis y once, se retira la señora Gloriana Carmona, muchas gracias, al ser las seis y doce se retira la señora Regidora Melissa Valdivia, gracias.

3. **SM-ACUERDO-107-2025 (No. Ref. 3603-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Criterio Dirección Jurídica tema de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín.**

### Intervenciones:

Héctor González, bueno el oficio del Alcalde traslada oficio del Director Jurídico, dirigido al señor Alcalde, atendiendo el oficio MG AG 06131-2024 en la cual se nos traslada el oficio SM 3080 referido a solicitud de criterio de la Comisión de Asuntos Sociales, se informa, del análisis del contrato beca suscrito por esta Municipalidad con la servidora se tiene que en la cláusula cuarta del mismo se establece, la beca deberá tener un rendimiento académico óptimo en cada materia y ser continuo, es decir no podrá suspender sus estudios temporalmente y continuarlos luego, excepto que existan motivos de fuerza mayor analizamos por la Comisión pertinente, si la beca perdiera su curso o se retirará de la institución antes de completar el plazo estipulado para prestar los servicios a esta producto de la beca otorgada,





0000029

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

deberá reintegrar a la Municipalidad el dinero aportado en el tiempo que establezca la Comisión pertinente y que no podrá ser menor a seis meses en caso de pérdida del curso, y en el acto en caso de retiro de la institución para lo cual deja autorizado en este acto al Departamento de Recursos Humanos para que se le deduzca las cuotas bisemanales o de su liquidación según corresponda, además de pagar el monto de la beca perderá automáticamente su derecho de beca y si para estudiar se le ha concedido licencias en horas de trabajo, se le deducirá de sus vacaciones, termina la cita del reglamento, además de lo anterior debe tenerse presente la existencia del reglamento de becas, licencias de adiestramiento y estudio aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 9-14 celebrada el 07 de abril de 1990, Artículo 19 inciso séptimo, mismo que según informa la Secretaría Municipal se encuentra vigente y que según su artículo 12 dice, en caso de renuncia, incumplimiento o cancelación del disfrute de la beca o licencia, por causa imputable en beneficiario exceptuando casos de enfermedad o fuerza mayor, debidamente comprobados que este reintegrará a la Municipalidad todas las sumas desembolsadas por cualquier concepto incluyendo el salario si hubiese gozado de ese beneficio, así las cosas cierro comillas, así las cosas corresponden que se apliquen las sanciones establecidas debido a que no aprobó una de las materias que está cursando la señora conforme lo normado en el reglamento de anterior cita y el contrato para estudio CB012-2024 suscrito entre esta Municipalidad y la referida servidora, pero en la aplicación de dichas sanciones el determinar el quantum de las sumas exactas que debe reintegrar la servidora, no resulta sencillo de la redacción del contrato en relación con el reglamento citado, esto en cuánto a las causales para aplicar esta sanción, pues el artículo doce del reglamento supra transcrito establece que en caso de renuncia y cumplimiento cancelación o disfrute de la beca o licencia, por causa imputable al beneficiario este reintegrará a la Municipalidad todas las sumas desembolsadas por cualquier concepto, incluyendo el salario si hubiera gozado de este beneficio, la interpretación del contenido de dicha norma, concretamente si el termino de incumplimiento debe igualarse al reprobar materias no es competencia, ni atribución de esta Dirección Jurídica, y sí lo es del Concejo Municipal cómo órgano que emite dicho reglamento, con ello única instancia o competencia para interpretación autentica de la norma, pues consideramos improcedente aplicar la llamada interpretación





0000030

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

administrativa, al ser esta la primera vez que surge la disyuntiva por parte de la Comisión del Concejo Municipal, que conoce del caso, respecto de cómo deben comprenderse y aplicarse dicha norma, por ello corresponde al Honorable Concejo Municipal establecer con absoluta certeza sí el hecho de reprobación de una materia constituye o debe entenderse para los efectos del reglamento de becas como el incumplimiento que se establece en ese artículo 12 del reglamento de becas, licencias de adiestramiento y estudio, así como de los términos del contrato suscrito entre la Municipalidad y la servidora, y con ello deberán aplicar la sanción que ese mismo artículo 12 establece, o bien, lo pertinente es una interpretación distinta de la anterior, y con ello de mencionar la sanción que debe ser aplicada por haber reprobado la materia mientras cursaba estudios con el beneficio de una beca otorgada por su patrono, atentamente Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. Agregar un punto que tal vez sería recomendable por lo que dice don Álvaro trasladar esto al Asesor Legal del Concejo para que hagan ellos esa interpretación, que hay que hacer.

Freddy Ramos, tal vez dos aspectos, uno es una exposición de motivos previa para que se entienda, y después una recomendación, en la exposición de motivos, uno que estamos apegados al principio de legalidad, solo se puede hacer aquello que una norma escrita establezca y además los funcionarios públicos están obligados a velar por los fondos públicos, esas son digamos principios fundamentales que ustedes nunca deben olvidar; dos hay un marco regulador específico que el reglamento y el contrato que se firmó, son dos normas que van conexas y que regulan todas las actuaciones que tienen que ver en esta materia, en ese marco regulador se establece que si hay una pérdida de una materia, inmediatamente se pierde el beneficio, se tiene que hacer una devolución total de lo otorgado y que además se aplica una sanción en tiempo que es que no se puede durante dos años volver a tener ese beneficio, bueno también es importante indicar que no hay un procedimiento administrativo determinado tácitamente en la reglamentación que diga cómo se va a tomar en cuenta las argumentaciones, el debido proceso y el derecho de defensa que tiene en este caso el funcionario demostrar a la Administración qué fue lo que le sucedió, porque al final cuando se le aplica una sanción pecuniaria por supuesto se le está aplicando un perjuicio directo a su contra,





## *Comisión de Asuntos Sociales*

*Reunión Ordinaria*

*04 de febrero de 2025*

y el funcionario tiene derecho a defenderse, la Sala Constitucional a indicado en infinidad de veces, que al ser aunque sea una falta de mera constatación que no hay duda, se tiene que dar el debido proceso en derecho de defensa, entonces aquí no se excluye, en ese procedimiento se tiene que demostrar las causas, si existen, y establecer la forma y cantidad en qué se debe de devolver los recursos si fuera el caso que es responsabilidad propia del funcionario, la recomendación es revisar el reglamento, establecer de ser necesario un procedimiento propio, para poder cobrar si fuera responsabilidad del funcionario y también que el funcionario tenga la oportunidad, de demostrar cuáles son las causas que le llevaron a esa situación, y también uno que es importante, y es para aquellos casos en los cuales se demuestre que el funcionario por una situación de fuerza mayor de enfermedad o algo así, pierde un curso, pues que se le permita llevar otra vez ese curso eventualmente con recursos propios, ponerse a derecho con el contrato, y que la Administración a futuro le siga digamos otorgando ese beneficio, por qué, porque si fue por una cuestión por ejemplo de que la mamá estaba enferma y tuvo que cuidarla, perdió el curso, ustedes cómo Comisión, o quien establezca el procedimiento, valora efectivamente que es una excluyente de responsabilidad, pues bueno, entonces que vuelva a llevar el curso, que lo pague el funcionario, y cuando ya se puso a derecho con todos los cursos que la Administración le había otorgado los recursos, pues entonces que se le giren los recursos a futuro, una situación de ese tipo, entonces me parece que es una recomendación que se ajusta a los intereses de todos, primero se vela por los recursos públicos, se le da el debido proceso de derecho defensa al funcionario, y después se logra, que ese funcionario logra cumplir con el cometido del contrato originario que es estudiar, obtener un grado académico, con recursos que la Administración le otorgó, por ahí creo que debería de ir la recomendación en esos términos, solamente, muchas gracias. Bueno la recomendación para que tomen el acuerdo iría en dos direcciones: 1- Que tomando en consideración que no hay un procedimiento administrativo tácitamente determinado en la reglamentación y en el contrato que se revise y establezca cuál debe ser el procedimiento para demostrar la responsabilidad o no de la funcionaria o funcionario en torno al incumplimiento contractual y dos establecer de demostrarse responsabilidad, cuál sería el pago y en qué plazo, esa es la primera recomendación, y 2- Que sería oportuno incluir en el reglamento un





## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

apartado para tomar en cuenta situaciones especiales dónde la Comisión o la Administración considere que efectivamente no fue responsabilidad del funcionario el incumplimiento y permitirle a futuro, poder seguir estudiando cumpliendo con la aprobación de ese curso en plazo.

Sofía Hudson, solo para que me quede claro, bueno lo que se le va a mandar al Asesor Legal va a ser por oficio, O.K., que va a ser, lo que se le envía tanto el criterio de don Álvaro, lo que indicó los dos puntos de don Freddy, para que ellos respondan, ahí ya me perdí, lo que dice doña Gloriana de lo de reglamentos es posterior o ahí mismo, después verdad, ahí fue dónde me perdí.

Héctor González, conforme a lo que diga el Asesor Legal, ustedes pueden determinar esto se lo mandamos a reglamentos.

Sofía Hudson, o sea, ya en otra reunión de Comisión, ahí es dónde me había perdido, O.K., ya entonces sería esa nota para el Asesor y la nota a Paulina, indicando de que, igual yo le voy a mandar, para que ustedes lo revisen y por sí tienen que hacerle cambios.

### Votación:

#### Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona  
Christian Muñoz Rojas  
Grettel Amador Rojas

#### Votos negativos:

4. **SM-ACUERDO-107-2025 (No. Ref. 3603-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Criterio Dirección Jurídica tema de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín.**

### Acuerdo:

Enviar el siguiente oficio:





0000933

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

**Señores(as)**  
**Asesoría Legal Externa**  
**BSA Consultores**  
Correo: [infobsa@consultoresbsa.com](mailto:infobsa@consultoresbsa.com)

Estimados señores(as):

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 04 de febrero de 2025, se encuentra en estudio de dicha Comisión el oficio SM-ACUERDO-107-2025 (N° Ref. 3603-2024), referente a documento enviado por la Sra. Paulina Pérez Marín, funcionaria Municipal, beneficiaria de beca, relacionado con haber reprobado materia de Contabilidad II.

Con respecto a lo anterior, está Comisión respetuosamente acuerda solicitar a la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal criterio legal al respecto, el cual permitiría tener un panorama claro para la toma de decisión y recomendación al Concejo Municipal.

Además, esta Comisión solicita la colaboración de la Asesoría Legal, ya que considerando que no hay un procedimiento administrativo tácitamente determinado en la reglamentación y en el contrato; solicitamos revisar y recomendar algún procedimiento para demostrar la responsabilidad o no de funcionarios en torno al incumplimiento contractual, y sí es demostrada responsabilidad definir dicho procedimiento y que en el mismo se tome en cuenta: ¿cuál sería el pago y en qué plazo?

Asimismo, considerar sí sería oportuno incluir en el reglamento un apartado para tomar en cuenta situaciones especiales dónde la Comisión o la Administración Municipal, considere que efectivamente no fue responsabilidad del funcionario el incumplimiento y permitirle a futuro, poder seguir estudiando y cumpliendo con la aprobación de ese curso en plazo definido.

Lo anterior, en razón, de poder tener insumo, apoyo y jurisprudencia legal, de acuerdo con la normativa vigente.





0000034

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria  
04 de febrero de 2025

Agradecemos remitir dicha información a la mayor brevedad.

Señora  
**Paulina Pérez Marín**  
Funcionaria Municipal

Estimados señores(as):

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 04 de febrero de 2025, se encuentra en estudio el oficio SM-ACUERDO-107-2025 (N° Ref. 3603-2024), el cual contiene oficio MG-AG-05166-2024 que anexa oficio DRH 0983-2024 del Departamento de Recursos Humanos con relación a documento enviado por su persona donde informa que para el II cuatrimestre 2024 reprobó la materia de Contabilidad.

Respetuosamente esta Comisión le informa que se ha dado a la tarea de realizar diferentes consultas para dar recomendación al Concejo Municipal, cuando se tengan los insumos necesarios y suficientes, se le estará notificando por medio de acuerdo del Órgano Colegiado, sobre la solicitud planteada por su persona.

Agradeciendo la atención a dicha misiva.

### Votación:

#### Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona  
Christian Muñoz Rojas  
Grettel Amador Rojas

#### Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-106-2025 (No. Ref. 3226-2024):** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 0128-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**





0000035

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

Se archiva.

6. **SM-ACUERDO-175-2025 (No. Ref. 0192-2025):** En Sesión Ordinaria N°4-2025, celebrada el día 27 de enero del 2025, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por la señora Mayela López Montero, Urbanización Brunkas. **Solicitando administración de cancha de fútbol, parque infantil, zonas verdes y playground.**

### Acuerdo:

Enviar el siguiente correo:

Señora

**Mayela López Montero, Presidenta**

**Asociación de Vecinos de la Urbanización Brunkas**

Espero se encuentre muy bien, le comento que, en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, conocen el oficio SM-ACUERDO-175-2025 relacionado a la solicitud de administración por parte de su persona.

Por lo antes expuesto, se le previene con un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día hábil siguiente del envío de este correo a saber (**07 al 20 de febrero**), para subsanar lo que se indica:

1. **Formulario de declaración jurada** donde se dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos.

2. **Firmar** el documento titulado Proyecto para la administración de Urbanización Brunkas de fecha 22 de enero de 2025.

Asimismo, le comento como parte del estudio que realiza la Comisión de Asuntos Sociales cuando cualquier organización hace solicitud de administración para bienes inmuebles propiedad Municipal, ha implementado





000036

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

la sana acción de realizar visita al lugar o lugares de dicha solicitud, por lo que me ha instruido la Comisión de Asuntos Sociales, comunicar a su persona que realizarán visita al lugar el **día martes 11 de febrero de 2025**, saliendo del Palacio Municipal a las **10:00 a.m.**, por lo que, respetuosamente, se le solicita su presencia o bien la designación de algún miembro o miembros de la Asociación y cuando estén en el lugar llamarán a la persona asignada de poderse, por lo cual, nos gustaría nos facilitar algún número distinto al señalado.

Agradezco la atención a este correo.

**Además, enviar al señor Alcalde Municipal por correo lo siguiente:**

**Licenciado**  
**Fernando Chavarría Quirós**  
**Alcalde Municipal**

Espero se encuentre muy bien, en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales acordó comunicar a la Administración Municipal visita de dicha Comisión a los lugares con solicitud de administración de bienes inmuebles municipales, para tener un panorama real del lugar.

Por lo antes señalado, respetuosamente, con instrucciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales quienes le comunican que el **martes 11 de febrero de 2025**, dicha Comisión hará visita a partir de las **10:00 a.m.** a los siguientes lugares:

1. *Casa de la Cultura, ubicada en el Distrito de Ipís.*
2. *Urbanización Brunkas, Distrito de Mata de Plátano.*

Asimismo, me indican consultar la posibilidad, en el momento de requerirlo, se pueda solicitar vehículo para realizar las visitas a los lugares de las solicitudes respectivas, siempre y cuando, se haga imposible por alguna razón coordinar el uso de vehículos propios.





## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

Agradeciendo la atención a dicho correo electrónico, se despide,

### Votación:

#### Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona  
Christian Muñoz Rojas  
Grettel Amador Rojas

#### Votos negativos:

7. **SM-ACUERDO-0194-2025 (No. Ref. 3727-2024):** En Sesión Ordinaria N°4-2025, celebrada el día 27 de enero del 2025, Artículo VIII.VI, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 005-2025 de la comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba para mejor resolver. **Relacionado a la Red Cantonal de Centros Infantiles de Goicoechea.**

### Acuerdo:

Enviar el siguiente oficio:

Doctora

Ana Muñoz Cantero, Jefe

Oficina de Niñez y Adolescencia

Correo electrónico: [ana.munoz@munigoicoechea.go.cr](mailto:ana.munoz@munigoicoechea.go.cr)

Tel. 2527-6673

Estimada señora:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 04 de febrero de 2025, se encuentra en estudio el oficio SM-ACUERDO-0194-2025 (N°Ref. 3727-2025), relacionado a moción suscrita por la Fracción Cambio Ciudadano sobre Red Cantonal de Centros Infantiles en el Cantón de Goicoechea.





## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

04 de febrero de 2025

Por lo antes indicado, respetuosamente le comento, que la Comisión recibe en audiencia a la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, como parte de los proponentes de dicha moción, para que explique ampliamente la propuesta, dentro de lo comentado en la exposición, indica que en su momento tuvieron reunión con la Federación Costarricense de Organizaciones No Gubernamentales para la Niñez y Adolescencia (FEGOGNA), donde había surgido poder realizar convenio a través de la Municipalidad, comenta la Regidora Valdivia que ese proyecto fue conocido por su persona, sin embargo, se determinó por la Oficina de Niñez y Adolescencia que no se podría realizar el convenio por varias circunstancias.

Asimismo, es por ello que respetuosamente nos dirigimos a la Oficina de Niñez y Adolescencia, para que pueda suministrar a esta Comisión el insumo de lo determinado al momento de estudiar la propuesta de convenio con FEGOGNA.

Agradeciendo la atención a dicha misiva.

### Votación:

#### Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona  
Christian Muñoz Rojas  
Grettel Amador Rojas

#### Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

  
Carmen Martínez Barahona  
Presidencia





## Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria  
04 de febrero de 2025

Hora de inicio: 5:40 p.m.

Hora final: 7:45 p.m.

### Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

*Carmen Martínez Barahona*  
*Christian Muñoz Rojas*  
*Grettel Amador Rojas*  
*Freddy Ramos Corea*  
*Gerardo Chaces Loria*  
*Jessica Valverde Cruz*

### Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaces Loria

Jessica Valverde Cruz

### Observaciones:

Invitadas a Audiencia las Regidoras Propietarias  
Gloriana Carrara Seravalli y Melissa Valdivia  
Zúñiga. Y Asesor Héctor González Pacheco.

